

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 51

SERIE 1965-66

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARI AUDITORA, DE SALINAS, PUERTO RICO A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LA ASIGNACION DE FONDOS ORDINARIOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal creó una partida cuya asignación ha resultado insuficiente.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dicha transferencia.

POR TANTO : RESUELVESE, POR LA HON. ASAMBLEA DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar como por la presente se autoriza al Sec. Auditor Mapl. a efectuar en los libros de Contabilidad Municipal a su cargo la siguiente transferencia entre partidas del Presupuesto Vigente 1965-66:

EN LAS PARTIDAS:

3403-Compra Instrumentos	\$ 41.50
4429-Equipo Prop. No Fung.	22.00
4914-Extracción Muelas	84.00
5704-Equipo Prop. No Fung.	54.50
7709-Equipo Recreación	30.00
4202-Recomt. Pesos Agua	\$ 140.00
Total	\$ 372.00

A LA PARTIDA:

4202-Jornales y Sanidad	\$ 372.00
-------------------------	-----------

Sección 2da. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. : Toda Ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda derogada.

Sección 4ta. : Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Francisco V. Claussells
Francisco V. Claussells
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde Tirso Godreau Ramos, a los 31 días del mes de mayo de 1966.

Tirso Godreau Ramos
TIRSO GODREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 51, Serie 1965-66, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 27 de mayo de 1966, y aprobada por el Alcalde el día 31 de mayo de 1966.

Se certifica, además que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussells, Andrés Bonilla Baldón, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, Herminio Vega, Santiago Rodríguez Lehrón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado, Pablo Gutiérrez y Esteban Pérez. Ausentes: Ernesto Aponte, Fidel Moret y Alfonso Ortiz Díaz.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

**OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO**

ORDENANZA NUM. 51

SERIE 1965-66

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 31 de mayo de 1966.


Jose Antonio Cartagena
Se. Asamblea Municipal